TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EDICTO Nº 960-24

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por Katherine Del Carmen Alvarez vs. Cooperativa de Servicios Múltiples de Productores de Leche de Panamá, R.L. (COOLECHE,R.L.) -- que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: UNA SENTENCIA cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMA. Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial. Santiago, veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).VISTO:..... Por las consideraciones expuestas, el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, REVOCA la Sentencia N°34 de 21 de junio de 2024, dictada por la Junta de Concliación y Decisión Nº 10, en el sentido de decretar injustificado el despido aplicado a la trabajadora KATHERINE DEL CARMEN ALVAREZ, por lo que se CONDENA a la entidad COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.). al pago de B/14,605.08 en concepto de indemnización y B/5,400.00 correspondiente a salarios caídos. Se fijan costas por el monto del 15%. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 13, 213, 214, 735, 890 y 919 del Código de Trabajo. Artículo 32 de la Constitución Política: artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. (fdo) PABLO ELÍAS GONZÁLEZ ; (fdo.) LARISSA RODRIGUEZ PÉREZ ; (fdo.)MARGARITA IBETS CENTELLA G.; (fdo.) YARKELIS VÁSQUEZ DE GRACIA, Secretaria Judicial".

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 22 de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 10:00 de la mañana.

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy___ del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024) a las ____ de la mañana.

LA SECRETARI

LA SECRETARIA